

qual chisicion, in asmita recuaro ni initan
cia para la continuacion porman q^o reinante, sus
aificarlas. Partici polo a V. de orden del conje
se, para q^o comunicando esta providencia a los
pueblor, q^o comprehende ere Correfim^{to} la orden
con puntualm^{te}. y al ebreivo medara haviro
para p^oposito en una noticia. Des^o guardo a
vi. m. d. de junio y Mayo 31 de 1764. Dn
J^oph. Antonio de Larra = Tenor Correfidor
Intendente de la Ciudad de Murcia

Armirimo. Testifico, que en el dilatado tpo. de
mas de veinte años, q^o hahe exercio en esta villa
la citada. en observancia del numero y Ayunta
miento de este, y como tal, ha sido parado ante
mi las Elecciones que annualmente se ampre
tuado de Residentes, y de otras Oficiales de lon
top de esta referida villa, data dixerente, la
comun. costumbre, y no que ha sido arido, luc
go que concluyen dhas Elecciones, concurren
a las salas Capitulares todos los Oficiales que
dejan de ser, y tambien los nuecam^{te} clerigos
y todos juntos, para el dhas. Palacio de esta
referida Ciudad, y en dhas. y por auerencia
de los señores Comendadores, que respectivamente
han sido en este tiempo, por los señores Al
caldes ~~maximo~~ dhas. a p^oposito dhas elec
ciones en uno de dhas. señores Comendadores
a quienes pertenecia dha. aprovacion; y en la
virtud de la dhas. provision a los nuecam^{te}
Eletos encada un año

Armirimo haviendo visto y reconocido dhas

